



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 336-2015-UNAM

Moquegua, 29 de Abril del 2015

VISTO:

El Oficio N° 060-2015-VPI-UNAM, de fecha 20.04.2015; Informe N° 678-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 28.04.2015; Informe N° 375-2015-OPD/UNAM, de fecha 28.04.2015; Proveído de Presidencia N° 2139, de fecha 29.04.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Oficio N° 060-2015-VPI-UNAM, el Vicepresidente de Investigación hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que propone a la Mgr. Maribel Rocío Pacheco Centeno como una de las dos representantes de la UNAM, para su participación en el Curso "Diseño de Proyectos de Investigación en Biodiversidad" para investigadores y en el marco del convenio entre la UNAM, y el MINAM, solicitando autorizar la inscripción en el curso, así como pasajes y viáticos correspondientes por los días 03.05.2015 al 09.05.2015 para viajar a la ciudad de Lima;

Que, con Informe N° 373-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite Certificación Presupuestal N° 629, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 678-2015-UP-OPD-UNAM, por pasajes y viáticos a la ciudad de Lima a favor de la Mgr. Maribel Rocío Pacheco Centeno, para asistir al curso "Diseño de Proyectos de Investigación en Biodiversidad" por 05 días hábiles, por el monto total de S/. 2,400.00 nuevos soles;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y Proveído de Presidencia N° 2139 de fecha 29.04.2015, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios para la Mgr. MARIBEL ROCÍO PACHECO CENTENO, por los días 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de Mayo, otorgándosele pasajes y viáticos por los días 04, 05, 06, 07 y 08 (05) días hábiles, para viaje a la ciudad de Lima con la finalidad de asistir al curso "Diseño de Proyectos de Investigación en Biodiversidad", por el monto total de S/. 2,400.00 nuevos soles, conforme Certificación Presupuestal N° 629.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPIAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.